

Expte. P-12-06 PRESIDENTE H.C.D.-Contador Gabriel Cairat- Proyecto de Resolución Ref: **Declarar de Interés Municipal Acto reinstalación en Recinto del H.C.D. cuadro Gral. José de San Martín el día 17 de agosto.-**

VISTO:

Que el día 17 de agosto del corriente año, se conmemora el 155° Aniversario del fallecimiento del Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha resulta propicia a los efectos de proceder a reinstalar en el Recinto de este Honorable Cuerpo, el cuadro del Gral. José de San Martín, donado en el año 1944 por el Ejército Argentino (Cuartel Zapala- Neuquén), el que fuera recientemente restaurado.

Que resultaría de importancia para ese acto, contar con la presencia de una Guardia de Honor del Regimiento de Granaderos a Caballos "Gral. San Martín", el que fuera creado por el ilustre prócer.

Que con la realización de dicho acto, se pretende realzar los valores patrióticos así como también recordar el paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín, para lo cual los presidentes de los distintos Bloques Políticos de este H.C.D. consideran que resulta de importancia, que el mismo sea declarado de Interés Municipal.-

Que el gasto a efectuarse por la presencia de dos miembros de la Guardia de Honor del Regimiento de Granaderos a Caballos "Gral. San Martín", se imputaría a la partida de CEREMONIAL, siendo responsable de la rendición de cuentas la Sub Secretaria de este H.C.D.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal, el acto por el cual se procederá a la reinstalación ----- en el recinto del H.C.D., del cuadro del Gral. Jose de San Martin el día 17 de agosto del corriente año con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del ilustre prócer.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a Contaduría Municipal a emitir Orden de pago con Rendición de --- Cuentas a favor de la Sub Secretaria de este H.C.D, Dra. Romina Yaryura, la suma de PESOS, DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250).-


ARTICULO 3°.- Impútase el gasto mencionado en el ART 2° a la partida Jurisdicción----- 1110200000- Programa 01-00-00- Fuente de financiamiento 110- CEREMONIAL -3.9.1.0- del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2006 de éste H.C.D.-

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente al Regimiento de Granaderos a Caballos "Gral. San ----- Martín".-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

RESOLUCION N° 1546/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino